



MÓNICA MORENO
C-LM

El coste mínimo de un entierro de una persona en una ciudad de población media es de más de 300.000 pesetas

Las floristerías no hacen el agosto en el Día de Todos los Santos

La facturación de este tipo de comercios se incrementa en estos días en torno a un 10 y un 20%

La Festividad de Todos los Santos es una fecha en la que tradicionalmente las floristerías y las tiendas de flores han hecho el "agosto". Aparentemente esto se ve así desde fuera, pero este colectivo considera que no es un día tan bueno para las ventas y para los beneficios de este tipo de comercios, ya que según las floristerías consultadas por este semanario, la facturación del mes de noviembre en algunos casos se mantiene y en la mayoría sólo se incrementa entre un 10 y un 20%.

"Se invierte mucho dinero para traer las mejores flores y además los precios en origen en estos días llegan a incrementarse hasta un 50%. Se arriesga mucho y las

ventas, aunque desde fuera parezcan muchas, no son tan cuantiosas", señala la presidenta de la Asociación de Floristerías de Toledo, Pilar Arriaga.

Además las semanas anteriores y las posteriores a esta Festividad la afluencia de público que compra flores desciende significativamente. "Por lo que las ventas de un día se compensan con las que no se realizan los días anteriores o posteriores. Por eso no es oro todo lo que reluce, ni es el agosto de los floristas", según el representante de la Asociación de Floristerías de Albacete, integrada en Fedea, Alberto Molina.

En Castilla-La Mancha hay censadas en las Cámaras de Comercio 753 establecimientos que comercializan semillas, abonos, flores y plantas, siendo Toledo, con 266, y Ciudad Real, con 208, las provincias que mayor número registran. El número de trabajadores alcanza las 1.500 personas, y en la mayoría de los establecimientos no superan los

dos empleados, incluyendo al propietario.

A esto hay que añadir la venta ambulante, duros competidores de las floristerías, que en estos días se colocan en las cercanías de los cementerios y mercadillos. "Es uno de los problemas que tiene ahora este colectivo y con el que es muy difícil competir, ya que venden el género a bajo precio pero con una calidad muy mala", añade el gerente de la Floristería Nuestra Señora del Prado de Ciudad Real, Fernando Cuadra.

La variedad de flores que más se comercializa es el clavel que se importa de Colombia, ya que la flor nacional está empezando a salir y hasta diciembre no es el momento idóneo para comercializarse. Los precios, en el caso del clavel, llegan a duplicarse y hasta triplicarse en estos días y en el resto de las flores varía entre un 10 y un 20% más que en otras épocas.

El consumo de flores se mantiene con los años y destaca que este consumo, más bien por tradición, es mayor en los pueblos que en las grandes ciudades. Según las floristerías consultadas por este semanario el gasto



JAVIER POZO

El gasto medio por persona en el Día de Todos los Santos supera las 5.000 pesetas.

medio por persona está comprendido entre las 5.000 y las 10.000 pesetas.

El Día de Todos los Santos es un día en el que se rinde honor a los muertos pero no sólo se gasta dinero en este día, sino que la inversión que hay que realizar cuando alguien muere es muy importante, ya que según un estudio realizado por la Unión de Consumidores de España, el coste mínimo de un entierro de una persona en una ciudad de población media (si no se tiene contratado un seguro de decesos) es de más de 300.000 pesetas, cinco veces el salario mínimo interprofesional. Dentro de este precio se incluyen la tra-

COMERCIO MENOR DE FLORES EN C-LM	
	NÚMERO
ALBACETE	134
CIUDAD REAL	208
CUENCA	86
GUADALAJARA	59
TOLEDO	266
C-LM	753

Fuente: Cámaras de Comercio

mitación de los documentos, el ataúd, las flores, transporte, enterramiento y el oficio religioso. Así un ataúd puede costar como mínimo 60.000 pesetas, dependiendo de la calidad, y una sepultura, que en muchos casos está

en régimen de "alquiler" durante unos quince años, unas 140.000 pesetas.

Si se decide por la incineración el precio desciende, ya que incinerarse en un tanatorio de la región puede costar como mínimo 50.000 pesetas.

En lo que respecta a las empresas que realizan los servicios funerarios en Castilla-La Mancha éstas son muy numerosas. "Es muy difícil determinar el número ya que en los pueblos pequeños esta labor llegan a realizarla hasta particulares, aunque en Castilla-La Mancha podemos decir que operan 25 compañías de cierto tamaño", comenta el secretario de la Patronal de Servicios Funerarios de España, Emilio Berriatua.

OPINION

MÓNICA MORENO

Hasta muertos tenemos gastos

A todas las personas nos llega la hora de la muerte, pero vienen con ésta una serie de gastos que no se nos pasan por la cabeza hasta que no "llega la hora de pasar a mejor vida". Un viaje sin retorno con un billete muy caro. Y es que morir se vale bastante dinero pues por lo menos cuesta unas 300.000 pesetas, incluyendo el papeleo administrativo, la sepultura, el traslado y el ataúd. Un precio muy elevado, teniendo en cuenta que es cinco veces el salario mínimo interprofesional. Y eso sin tener lujos. Aunque también cabe la posibilidad de la incineración que sale a unas 50.000 pesetas, sólo el hecho de quemarse en el crematorio. Si se mira desde esta perspectiva, no hay duda de que la muerte es un negocio rentable, aunque sea morboso, para las empresas que viven gracias a este hecho. Se encuentran las empresas de servicios funerarios (aquellas que realizan su trabajo desde el fallecimiento hasta el enterramiento); las que gestionan los tanatorios y los crematorios; las floristerías; y las mutuas de seguros. Todas ellas emplean a más de 6.000 trabajadores y gracias a ellas el amargo trance de esos momentos se solucionan. La muerte tiene un precio caro, pero hay que pagarlo.



Un recurso interpuesto por la Patronal de Empresas Funerarias contra el Decreto de Sanidad Mortuaria

La ubicación y las normas que regulan los tanatorios y crematorios en Castilla-La Mancha es el origen de la polémica entre la Junta de Comunidades y la Patronal de Empresas Funerarias de España. Ésta última ha recurrido el Decreto número 72 de 4 de junio del 99 sobre Sanidad Mortuoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por considerar que hay algunos artículos que no cumplen con los requisitos convenientes. Así se encuentran en suspensión

los artículos que se refieren a la ubicación de crematorios y tanatorios, así como el de los requisitos para su instalación; el referido a los vehículos para los traslados de cadáveres y las disposiciones relacionadas con los plazos de adaptación. En la actualidad, el número de tanatorios está creciendo en Castilla-La Mancha ya que ahora es obligatorio un edificio de estas características en municipios con más de 10.000 habitantes.